



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 278 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 AGO 2009

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Perfil Profesional para Contratar al Ingeniero Residente para la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la E.P. Menores N° 20432 Monteverde - Chulucanas - Meta I: Construcción de Servicios Higiénicos", cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios a Julio del 2009, incluido los gastos correspondientes, y con un Plazo de Ejecución del Servicio de 60 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de lo señalado en el Artículo precedente de la presente Resolución, será con cargo a la siguiente estructura programática:

Piiego	457:	Gobierno Regional del Departamento de Piura.
Unidad Ejecutora	003:	Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.
Fte. Fto.	5	Recursos Determinados.
Rubro	18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Adunas y Participaciones.
Correlativo de Meta	0008:	
Función	03:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
Programa Funcional	006:	Gestión.
Sub Programa Funcional	0008:	Asesoramiento y Apoyo.
Proyecto	2000270:	Gestión de Proyectos.
Componente	3001293:	Supervisión y Control.
Meta	00001:	Supervisar y Monitorear las Obras del Programa de Inversiones que Ejecuta la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, por toda Modalidad de Ejecución.
Genérica Del Gasto	2.6:	Inversiones

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia Encargada de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
CHULUCANAS, 12/08/09

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBA
Lic. Adm. Jorge A. Chong Rodriguez
FEDEATARIO SUPLENTE
AUTORIZADO POR RSP N° 913 - 2003 GRP
FECHA: 10 AGO 2009

PASE A: 4.0.
PARA: seguimiento del caso
como diez usuarios

ING. Ramón Roldán Ojeda
Gerencia Sub Regional





GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBB
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 11 AGO 2009
 HORA: 5 pm
 FOLIO: 4417

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 278 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 10 AGO 2009

VISTO: el Informe N° 080-2009/GRP-GSRMH-402300 de fecha 20 de Julio del 2009, emitido por la Oficina Sub Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0903-2009/GRP-402420 de fecha 15 de Julio del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la necesidad de contratar al Profesional que cumpla las funciones de Residente de la Obra: **“Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la E.P. Menores N° 20432 Monteverde - Chulucanas – Meta I: Construcción de Servicios Higiénicos”**, para lo cual adjunta el Perfil que contiene las características mínimas requeridas;

Que, con el documento del **“Visto”**, la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional en virtud del Informe N° 111-2009/GRP-402000-402300-DEACE, emitido por la Dependencia de Adquisiciones y Adquisiciones del Estado de esta Unidad Ejecutora; se apruebe mediante el acto administrativo pertinente el **Perfil Profesional para Contratar al Ingeniero Residente para la Obra: “Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la E.P. Menores N° 20432 Monteverde - Chulucanas – Meta I: Construcción de Servicios Higiénicos”**, cuyo Valor Referencial asciende a **Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 6,000.00)**, con precios a Julio del 2009, incluido los gastos correspondientes, y con un Plazo de Ejecución del Servicio de 60 días calendario;

Que, el referido Perfil Profesional están conformados por los siguientes ítems: Especialidad, Experiencia, Requisitos, Funciones, Modalidad de Ejecución del Proyecto, y Plazo del Contrato;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HBBB
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Lic. Adm. Jorge Chong Rodríguez
 FEDATARIO SUPLENTE
 AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR
 FECHA: 10 AGO 2009